

Nueva Junta para el día quince del actual y en hora de las diez y nueve y media, debiendo reunirse la Comisión Administrativa el mismo día a las diez y ocho, quedando al efecto citados los concurrentes y citando a los ausentes por papelita en que se expresen los asuntos que han de ser tratados.

Y no habiendo más asuntos sobre que deliberar, en cumplimiento de lo acordado, el Sr. Presidente levantó la sesión de la que ratificó la presente acta que firmo con S. S.ª y certifico

J. M. L. L.

Budique Ulica

Sesión del día 15 de Diciembre de 1916.

Señores:

Zeller

Stefanía

Dier Aubronio

Gay

Barón Martín

Pelaer

Pablos

G. Marcos

Pérez Baude

Villalobos

Redondo

Zurdo

Rodríguez (P.)

M. Barón

Marcos

Capdevila

Cardenal

Hauer

En la Ciudad de Salamanca el día quince de Diciembre de mil novecientos dieciséis y seis, siendo la hora señalada se reunieron en el Salón de actos del domicilio de esta Corporación, los que lo son de la misma acordados al margen, bajo la presidencia del primero y con asistencia del Vicesecretario que suscribe, por indisposición del Secretario.

Leída el acta del anterior el Sr. Villalobos pidió se suprima de la misma lo relativo a la recomendación del Sr. Pérez Oliva en favor del Sr. Alonso Timmer; y el Sr. Cardenal que la moción referente a la suspensión de la sesión, no fue hecha por él, sino por el Sr. Stefania, aprobándose el acta con estas aclaraciones.

El Sr. Capdevila dió cuenta del resultado de la Comisión Administrativa, sometiéndola a la aprobación del pleno el siguiente dictamen:

"Acta de la Comisión Administrativa. Sesión de 15 de Diciembre de 1916. = Reunida en esta Cámara los señores de la misma D. Samuel Stefania, D. Liro Gay, D. Vicente Pérez Baude, D. Alonso Marcos, D. Foucás Martín Barón y D. Luis Capdevila, procedieron a examinar la proposición presentada a la Cámara por este último vocal para que queden sin efecto los aumentos de sueldos concedidos a los empleados, acordándose con el voto en contra del Sr. Martín Barón lo siguiente: 1.º Que aumentos de sueldos no deben concederse más que por quinquenio, de buenos servicios prestados a la Cámara y reconocidos así por mayoría absoluta de miembros y vocales, siempre que los permitan los ingresos de la Corporación; 2.º Que las cantidades que aparecen como aumentos (para) en el presupuesto para 1917, se consideren, no como tales aumentos de sueldo, sino como el límite máximo de las gratificaciones que a fin de dicho año y por una sola vez puedan concederse a aquellos empleados que por sus

buenos servicios lo merecan a juicio de dicha mayoría absoluta; y 3.º que caso de aprobar la Cámara estos acuerdos se recabe la conformidad escrita de los empleados = Sabina - nueva 15 de Diciembre de 1916 = Samuel Orteguina = Tomás, Martín Barán = Vicente Pérez Braude = Luis Capdevila = Sirio Gay?

Punto a votación fue aprobado con los votos en contra de los Sres. Sablos y Montuín Barán. La Presidencia puso a discusión lo referente al cobro de las certificaciones, exponiendo el Sr. Villalobos su opinión de que a los Asociados cooperadores debe cobrarse menos que a los que no tengan este concepto. Entendió el Sr. Marcos que a los cooperadores no debía cobrarse nada y conforme en ello el Sr. Villalobos, así se acordó, mandando se anuncie así en los periódicos locales, a partir de primero de febrero para atraer socios.

Procedió, auto seguido, la Cámara a la elección de dos Vocales del Consejo Superior de Fomento y un Vocal para el Consejo provincial, con los respectivos suplentes, acordándose proponer: para los cargos del Consejo Superior a los Sres. D. Carlos Trats y Rodríguez de Llano y a D. Juan José Albareda Jimenez; para suplentes a D. Bruno Sargacha del campo y D. Eduardo Goursaker Hoyos

Y para el Consejo Provincial a Don Luis Capdevila y Gelabert, como propietarios y D. Andrés Pérez Cardenas, como suplente.

El Sr. Presidente dió cuenta de las gestiones realizadas en unión del Sr. Cardenas para la adquisición de edificio propiedad de la Cámara, manifestando que conformearon con el propietario de la "Casa de la Tierra", aceptando en definitiva la adquisición del edificio en la cantidad de diez y ocho mil pesetas, pago al contado de fue de buen provecho, en que se formalizará el contrato; añade que cuando en estas gestiones se hayan excedido de la autorización recibida y lo suete a la consideración de la Cámara.

El Sr. Cardenas amplía las explicaciones de la Presidencia, diciendo que el propietario del edificio, con quien conformearon en Zamora, por apremios económicos, no pudo ceder más plazo que hasta el 25 de febrero próximo; y que convencidos el Sr. Teller y él, de que la compra era buena para la Cámara, la aceptaron, pero haciendo constar que no se extralimitaron en la autorización concedida, puesto que su propósito, al obrar así, fue el de que si la Cámara no aceptaba la compra, se consideraría la adquisición como hecha para él y para el Sr. Teller. Expresa su opinión de que el precio es bajo, pues la finca renta hoy mil pesetas anuales, y entiende que con cinco mil que calcula pueden emplearse en obras y reparaciones, la Cámara tendrá un verdadero domicilio señorial. Cree que esta entidad tiene medios económicos de adquirir y amortizar el capital necesario, bastando para ello con organizar urgentemente la contabilidad por partida



doble, pues esto definirá las garantías y recursos de la Cámara para la compra de la casa y seguramente serán suficientes. Expresa también que la casa se halla en buen sitio, adecuado a los fines que se persiguen y en buen estado de conservación.

El Sr. Rodrigo expresa que es muy urgente la organización de la Contabilidad y el Sr. Dier Ambrosio que las cuentas en la forma que se llevan están al corriente.

El Sr. Capdevila opina también que debe organizarse la contabilidad por partida doble, con contable acordado y gratificando este trabajo: que también debe continuarse la formación del censo, por ser ello fuente de grandes ingresos, y en cuanto a la adquisición de la finca la cree aceptable por estar en buen sitio y cree que tiene muros macizos y maderas en buen estado, proponiendo un voto de gracias para los comisionados, por la caballerosidad que concurre la indicación del Sr. Cardenal.

El Sr. Villalobos manifiesta ser contrario a la compra y a la precipitación con que se ha procedido, pues el acuerdo se tomó por un pequeño número y las gestiones se han realizado con una precipitación censurable. Cree que la casa no reúne condiciones, ni por su estado de conservación, ni por el sitio en que está enclavada y que los comisionados se extralimitaron en sus facultades, como indignamente ha afirmado la Presidencia, aun que el Sr. Cardenal haya pretendido salvar este extremo con su caballerosa liberalidad.

Y después de nuevas explicaciones de los tres Cardenales, Stañer, Capdevila y Villalobos se sometió el asunto a votación nominal, quedando aprobadas las gestiones de adquisición de la finca, por mayoría de nueve votos contra ocho en esta forma:

Dijeron si los tres Teller, Dier Ambrosio, Gay, García Martín, Pelaez, Rodríguez (P.), Alonso Marcos, Capdevila y Cardenal = total nueve.

Y no, los tres Estefanía, Pablos, Píor Baudé, Villalobos, Rodrigo, Euredo, Martín Baraín e Stañer = total ocho.

El Sr. Villalobos propuso que no se realicen obras en la finca, sin que previamente se formulen los correspondientes proyectos por un Arquitecto y con aprobación de la Cámara y el Sr. Cardenal replicó que la mejor y más económica dirección sería la del Sr. Capdevila, mostrándose conforme con lo dicho expuesto por el Sr. Villalobos y así se acordó.

Se procedió, auto requerido al nombramiento de una Comisión para que intervenga en todo lo relativo a la adquisición y obras necesarias en la finca, siendo designados para formarla los tres Teller, General Moreno, Martín Baraín, Capdevila y Cardenal.

Dada cuenta de las solicitudes presentadas por D. Esteban Samaniego y Don Cayetano Cauada, aspirando al cargo de escribiente vacante por defunción del que la desempeñaba, se acordó que dille plaza y se siga a oposición, en las condiciones

acordadas, entre individuos no menores de veinte años, con fianza de doscientas cincuenta pesetas en metálico o personal bastante, debiendo acompañar con la solicitud el acta de nacimiento. Para todo lo relativo a la provisión de la vacante se nombró una Comisión compuesta de los Sr. Cardenal, Capdevila y Lurdo, autorizándola ampliamente para hacer propuesta unipersonal.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión de la que es-
tando la presente acta que firmo con el Sr. Presidente y certifico.

Juan - Pérez

Pedro Hernández

Sesión del día 18 de Diciembre de 1916.

Señores:

Feller

D. Ambrosio

Gay

García Martín

G. Moreno

Marcos

Capdevila

Cardenal

En la Ciudad de Salamanca, el día diez y ocho de Diciembre de mil no-
vecientos diez y seis, siendo la hora señalada, se reunieron en el Salón de Actos de
esta Corporación, los que lo son de la misma anotados al margen bajo la pre-
sidencia del primero y con asistencia de mi el infrascrito Secretario.

Leída el acta de la sesión anterior fue aprobada; y dada cuenta de lo
objeto de la convocatoria con lectura de la comunicación del Sr. Presidente de la
Junta provincial de Subsistencias, en la que reclama el informe de esta Corpora-
ción sobre los precios de las harinas, el Sr. Cardenal pidió a los Sr. Capdevila
y Marcos dieran su opinión sobre el asunto.

El Sr. Capdevila leyó unas cuartillas que había redactado acerca del parti-
cular, con las que el Sr. Marcos se mostró en principio conforme, aunque creía
que se daban más explicaciones que las pedidas y se hacían ciertas aprecia-
ciones que no estimaba pertinentes.

El Sr. Cardenal, después de aplaudir el trabajo leído por el Sr. Capdevila,
rogó a este Sr. suprimiera o modificara la redacción de ciertos párrafos, de
los que podían deducirse cierta clase de apreciaciones, que aun sin quererlo
el autor del trabajo, pudieran implicar censuras.

El Sr. García Martín se expresó conforme con el Sr. Cardenal y habiéndose
discutido ampliamente este particular, como quiera que el Sr. Marcos manifi-